

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18088** TOLEDO

D. Arturo García del Castillo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 438/2020 y NIG 45168 41 1 2020 0005663, se ha dictado en fecha 9 de abril de 2021 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor D. Nicolás Pierre Quere, con N.I.E. nº X0768565C, y domicilio en la Calle Pantoja núm. 21, de la localidad de Esquivias (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado D. José Ángel Martínez González, Colegiado núm. 2783, del Il. Colegio de Abogados de Toledo, con D.N.I. núm. 03824137L, con domicilio en la Calle Atenas, núm. 5, piso 4º D, 45003, de Toledo, y dirección electrónica jamartinez@gestiuris.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en los artículos 28.1, 5º y 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Toledo, 9 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Arturo García del Castillo.

ID: A210022427-1